

Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 162GG

**I.F. N°162/17.06.2025**

I.F. N°126/16.05.2025

I.F. N°88/31.03.2025

## **Informe Financiero Complementario**

**Proyecto de ley que incorpora nuevos mecanismos para enfrentar la evasión del pago de tarifa en los Sistemas de Transporte Público del país**

**Boletín N°17.441-15**

### **I. Antecedentes**

Mediante las presentes indicaciones (N° 094-373), se proponen las siguientes modificaciones con respecto a lo informado en los informes financieros precedentes:

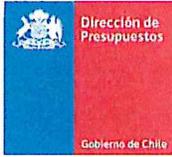
- a. Se establece un proceso de suspensión de beneficios tarifarios cuando se constate el uso indebido de estos.
- b. Se fija un valor mínimo para la tarifa recargada, de veinte veces la tarifa adulta.

### **II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal**

Estas indicaciones realizan ajustes a mecanismos que introduce el proyecto de ley para enfrentar la evasión al pago en el transporte público, no afectando lo señalado en los Informes Financieros antecedentes, respecto de que en la medida en que sean exitosos en incrementar los ingresos del sistema de transporte público, debieran inducir menores presiones de gasto fiscal.

### **III. Fuentes de Información**

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que incorpora nuevos mecanismos para enfrentar la evasión del pago de tarifa en los Sistemas de Transporte Público del país.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 162GG

**I.F. N°162/17.06.2025**  
I.F. N°126/16.05.2025  
I.F. N°88/31.03.2025



*[Handwritten signature]*  
MARTÍNEZ FARIÑA

**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

